



INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 1 de 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) LICENCIAS: CREATIVE CLOUD FOR TEAMS – ALL APPS, ALL, MULTIPLE PLATFORMS, MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES, LICENSING SUBSCRIPTION (PARA EL NUEVO EQUIPO ADQUIRIDO POR EL INC Y ASIGNADO A LA OFICINA DE COMUNICACIONES PARA EL DISEÑO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en la adquisición de dos (2) licencias: Creative Cloud for teams – All Apps, ALL, Multiple Platforms, Multi Latin American Languages, Licensing Subscription (para el nuevo equipo adquirido por el INC y asignado a la oficina de comunicaciones) para el diseño de publicaciones institucionales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Cancerología ESE es la encargada de diseñar y materializar las necesidades de las diferentes áreas, las cuales requieren de un instrumento automatizado que permita crear y modelar la solicitudes de impresos y todos aquellos aspectos de diseño que demandan precisión. En conclusión, se requiere contar con una herramienta que brinde al profesional las posibilidades del avance tecnológico y reduzca tiempos en el análisis de diferentes tipos de solicitudes de diseño.

2.1 Ventajas de Creative Cloud para equipos

Creative Cloud para equipos ofrece al INC acceso continuo a la tecnología creativa más reciente de Adobe al posibilitar lo siguiente:

2.1.1 Innovación: Consigue todas las aplicaciones de escritorio de Creative Cloud más recientes (CC desktop Apps), incluidas Adobe Photoshop, Illustrator e InDesign, además de servicios y Apps para dispositivos móviles conectados y acceso instantáneo a nuevas funciones en cuanto estén disponibles.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 2 de 8

2.1.2 Colaboración: Trabaja de una manera más eficaz con 100 GB de almacenamiento en la nube, el uso compartido y el control de las versiones de los archivos y la posibilidad de capturar toda la actividad relacionada con proyectos en un solo lugar.

2.1.3 Aprendizaje: Acceso a la biblioteca de tutoriales y vídeos formativos de Creative Cloud para mejorar rápidamente y consigue acceso exclusivo a los servicios de asistencia técnica de expertos de Adobe.

2.1.4 Administración: Añade, controla y asigna fácilmente licencias en toda la organización y gestiona el cumplimiento normativo con la intuitiva consola del administrador. Implanta y actualiza de forma centralizada todas las aplicaciones de Creative Cloud, o un subconjunto personalizado mediante Creative Cloud Packager.

2.1.5 Actualización: Últimas actualizaciones de funciones sin ningún costo adicional.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

3.1 DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en la adquisición de dos (2) licencias: Creative Cloud for teams – All Apps, ALL, Multiple Platforms, Multi Latin American Languages, Licensing Subscription (para el nuevo equipo adquirido por el INC y asignado a la oficina de comunicaciones) para el diseño de publicaciones institucionales.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR

La licencia de diseño debe contar con las siguientes características técnicas y componentes descritos a continuación:

3.2.1 Aplicaciones de escritorio

- **Adobe Photoshop CC:** Edita y compone imágenes, uso de herramientas 3D, edita vídeo y realiza análisis de imagen avanzados.
- **Adobe Photoshop Lightroom 5:** Organiza y edita fotografías digitales en una sola biblioteca intuitiva y procesa por lotes.
- **Adobe Illustrator CC:** Crea gráficos vectoriales para impresiones, sitios web y vídeos.
- **Adobe InDesign CC:** Diseña maquetaciones profesionales para la publicación digital e impresa.
- **Adobe After Effects CC:** Crea gráficos animados y efectos visuales estándares del sector.
- **Adobe Dreamweaver CC:** Diseña y desarrolla aplicaciones y sitios web basados en estándares y garantiza su mantenimiento.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 3 de 8

- **Adobe Flash Professional CC:** Crea contenido sofisticado e interactivo en distintos dispositivos y plataformas.
- **Adobe Acrobat XI Pro:** Crea, protege, firma e imprime documentos PDF y colabora en ellos.
- **Adobe Audition CC:** Crea, edita y mejora audio para retransmisión, vídeos y películas.
- **Adobe SpeedGrade CC:** Manipula la luz y el color en secuencias de vídeo.
- **Adobe Prelude CC:** Agiliza la importación y el registro de vídeo de cualquier formato.
- **Adobe InCopy CC:** Permite a los escritores y a los diseñadores trabajar simultáneamente en el mismo documento.
- **Adobe Bridge CC:** Busca y organiza fotos y archivos de diseño, y navega por ellos: todo desde un mismo lugar.
- **Adobe Fireworks CS6:** Crea rápidamente prototipos de sitios web y aplicaciones, y optimiza gráficos web.
- **Adobe Edge Tools & Services:** Optimiza el aspecto y el rendimiento de sitios web.

3.2.2 Funciones empresariales exclusivas de Creative Cloud

- **Almacenamiento:** almacenamiento en la nube para compartir archivos y colaborar en ellos.
- **Servicios de expertos:** acceso exclusivo a los servicios de expertos de Adobe con dos sesiones individualizadas al año.
- **Herramientas administrativas centralizadas:** Gestiona y controla las licencias de aplicación única y las completas desde una práctica consola de administración.
- **Creative Cloud Packager:** Implanta aplicaciones y actualizaciones de manera centralizada en la organización.

3.2.3 Otras herramientas y servicios

- **Adobe Typekit:** Encuentra la fuente perfecta para los diseños.
- **Adobe Digital Publishing Suite, Single Edition:** permite usar habilidades de InDesign para crear experiencias interactivas atractivas y sofisticadas para iPad.
- **Adobe PhoneGap Build:** Crea apps para dispositivos móviles con HTML, CSS y JavaScript, y compílalas para diversas plataformas.
- **Adobe Story CC Plus:** Lleva guiones a la fase de producción con herramientas colaborativas de elaboración de guiones, informes y planificación.
- **Alojamiento web:** Publica sitios web y aptos para dispositivos móviles directamente desde Adobe Muse y Dreamweaver.
- **Behance Inspírate:** muestra el trabajo y crea propio sitio de portafolio personal.
- **Creative Cloud Learn:** Consigue cientos de horas gratuitas de formación online.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El indicado por la supervisión del contrato

INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 4 de 8

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

5.1. Calidades del personal requerido (si aplica).

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

5.2. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

5.3. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique)

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 5 de 8

- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carnet de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carnet expedido por el oferente, carnet que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carnet de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

5.4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (si aplica)

5.4.1 LEGISLACIÓN: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 6 de 8

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

5.4.2 EL OFERENTE DEBE PRESENTAR

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada.
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros.
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral.
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA).
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).

6. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 7 de 8

- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCCP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

8. OBLIGACIONES

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Entregar los medios de instalación del software, las licencias y manuales técnicos y de uso de los productos.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 DE 2017

Página 8 de 8

- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Acatar las recomendaciones del supervisor.
- El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formará parte integral del mismo.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el objeto del presente documento.
- En caso de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, reportar la situación de manera inmediata, al interventor y/o supervisor por parte del INC.
- Dar soporte y garantía incluyendo las actualizaciones que se liberen del software durante el año de suscripción.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

9. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.